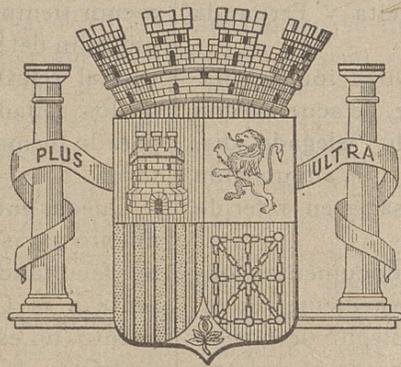


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.525

## GOBIERNO CIVIL

## Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

*Aplazamiento de la resolución del concurso-oposición para la adjudicación de bolsas o pensiones de estudios entre Inspectores municipales de Sanidad, con cargo oficial en los Ayuntamientos de la provincia*

Aprobados los presupuestos del Estado, y proyectándose por la Dirección general organizar Centros sanitarios y de higiene rural en diferentes provincias, y entre ellas la de Valladolid, se están estudiando las normas de desarrollo para la puesta en función de dichos Centros. Y como esta feliz circunstancia puede hacer variar los proyectos que la Inspección provincial había esbozado, y la nueva organización pudiera resultar ventajosa para los beneficiarios de las bolsas o pensiones de estudio, ya que habrá de darles facilidades para los trabajos que han de realizar, este Gobierno, identificado con el criterio del señor Inspector provincial, y de conformidad con lo que el mismo se ha servido proponer, ha acordado aplazar hasta nueva orden la resolución del concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial» correspondiente al 13

de Febrero último para proveer siete bolsas a pensiones de estudio de carácter médico-higiénico-sanitario entre Inspectores municipales de Sanidad, con cargo oficial en los Ayuntamientos de la provincia.

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de los Médicos Inspectores municipales de Sanidad aspirantes al concurso y a los efectos oportunos.

Valladolid, 13 de Abril de 1932.

El Gobernador civil,

*José Guardiola y Ortiz*

Núm. 1.530

## GOBIERNO CIVIL

## Junta provincial de Beneficencia

Acordado por la Dirección general de Administración que se instruya expediente para reformar las disposiciones por que se rige la fundación «Hospital de Santa María de Esgueva», de Valladolid, poniéndolas en armonía con las nuevas conveniencias sociales y transformándola, a instancia del señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en Instituto de Puericultura y Maternología; se hace público por el presente anuncio, concediéndose audiencia por un plazo de quince días, a partir de la fecha en que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los interesados en los beneficios de la fundación de que se trata,

para que durante dicho plazo puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes respecto a la transformación que se pretende, a cuyo efecto tendrán de manifiesto el expediente en la Sección correspondiente de la citada Dirección general del Ministerio de la Gobernación.

Valladolid, 16 de Abril de 1932.

El Gobernador civil-Presidente,

*José Guardiola y Ortiz*

Núm. 1.510

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

*Sesión del día 9 de Abril de 1932.*

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Sendino, Colodrón, Redondo y del Castillo; señor Interventor y Secretario señor Nequeruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

El ingreso provisional en el Hospital, de Liborio Morejón Quintanilla, de Pedrajas de San Esteban y que cuando se produzca vacante en el Asilo de Caridad o Casa de Beneficencia después de los que están en turno, trasladarle a uno de dichos Establecimientos como excepción ya

que no tiene los 63 años que señala el Reglamento y rogar a la Diputación de Palencia le facilite billete de caridad para su traslado a esta capital.

Conceder a don Manuel E. Sánchez, vecino de esta ciudad, una asilada del Hospicio para servicio doméstico.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de María Josefa Prieto, de Castronuño, y que se archive el expediente; del de Tristán de la Lama, de Cuenca de Campos y reclamar los documentos que faltan para completar el expediente; del de Pedro Prada Pérez, de Villamuriel de Cerrato, haciéndose cargo del pago de estancias la Diputación de Palencia, y que se comunique a los señores Director administrativo del Manicomio e Interventor de fondos a sus efectos; del de Manuela Caballero, de Cabrereros del Río, haciéndose cargo del pago de estancias la Diputación y comunicarlo al señor Director administrativo del Establecimiento e Interventor de fondos a los respectivos efectos; del de Antonio Portela y que se archive el expediente, toda vez que expresado alienado ha sido trasladado del Asilo de Caridad donde estaba asilado por cuenta de esta Corporación y tiene acreditada la naturaleza, vecindad y pobreza.

Quedar enterada y conforme en una comunicación de la Dirección general de las Hijas de la Caridad participando ha acordado nombrar Superiora de la Comunidad del Manicomio de esta

capital a Sor Angela Llobet para sustituir a Sor Manuela Canales que se encuentra enferma.

Quedar enterada de un oficio del señor Director administrativo del Manicomio manifestando que le ha dado cuenta el Jefe de Vigilantes de haber notado la falta del enfermo Jesús Arambarri Varela, procesado por hurto por la Audiencia de Sevilla, creyendo dicho Director responsables de la fuga a los enfermeros Vicente Colorado y Sabino Almazán; y participa haber dado cuenta de la fuga al señor Gobernador civil y al señor Presidente de la Audiencia de Sevilla; y que se incoe expediente, designando como Instructor al señor Redondo, al que se faculta para que designe Secretario del expediente.

Pasar a informe del señor de los Cobos, para que formule las bases a que han de ajustarse en estos casos, un oficio del señor Director administrativo del Manicomio, referente al ingreso en dicho Centro del presunto alienado Pedro Parra Pérez, de Villamuriel de Cerrato, por orden de la Diputación de Palencia, que no está concertada.

La venta de las vacas «Rata» y «Marquesa», con intervención del señor Redondo, previa tasación del señor Veterinario provincial, y que se adquiera una vaca con intervención del mismo señor Vocal.

Que se adquiera, con intervención del señor Diputado-Delegado, un uniforme para el Portero del Hospicio.

Mostrar conformidad en un oficio del señor Director del Hospicio, manifestando que existe en dicho Establecimiento un carro inservible para el transporte, cuyo herraje podría ser aprovechado como material para talleres y la madera utilizarla para las cocinas.

Quedar enterada con agrado y mostrar gratitud a don Constantino Mateo, que ha hecho donación al Hospicio de una máquina de marquetería; al socio del Rotary, don Pedro Verdugo, que ha donado 25 pesetas, y a don Florentino Niño Pascua, Agente de la Casa Berlowitz, por varios botes de medicamentos, regalado todo para dicho Centro.

Quedar enterada, con sentimiento, de una comunicación del señor Director del Hospicio, manifestando que el día 6 de los corrientes el oficial de pala don Pablo San José, sufrió una quemadura de primer grado en el tercio superior del brazo izquierdo, de pronóstico leve, que le imposibilitará para el trabajo durante seis días, y de haber dado cuenta al Gobierno civil.

El ingreso en el Asilo de Caridad de esta ciudad de los indigentes Tomás Revuelta y Fernanda López.

Facultar a la Dirección del Manicomio para que, de acuerdo con el señor Diputado-Delegado, disponga y proceda a la adquisición de la leche necesaria en referido Centro.

Reclamar los documentos que faltan en tres expedientes de ingreso para el Colegio de Sordomudos, con objeto de completarlos para cuando se produzcan vacantes en dicho Colegio.

Aprobar dos decretos del señor Presidente: uno, ordenando contribuir con 500 pesetas a la suscripción iniciada por el Patronato de la Casa Pérez Galdós, en Santander, para la creación de un Museo que lleve este nombre, y otro, disponiendo se contribuya a la suscripción del monumento a Galán, García Hernández y otros, en Jaca, con la cantidad de 200 pesetas; los dos en virtud de autorización de la Comisión Gestora.

Mostrar conformidad y aceptar íntegramente una moción del señor Vicepresidente, don Mariano de los Cobos, proponiendo: 1.º Que se reduzca a diez horas la jornada de los subalternos, dando a éstos dos horas libres para comer o cenar y autorizando a los Directores de los Establecimientos para que, de acuerdo con el señor Visitador, fijen los horarios convenientes; y 2.º Que en el presupuesto extraordinario se consigne la cantidad necesaria para igualar económicamente a los subalternos propietarios del Manicomio con sus compañeros de los otros Establecimientos, a partir de 1.º de Marzo en que tuvo vigor la reforma, y que quede, con tal motivo esta parte de la plantilla, en disposición de ser definitiva.

Mostrar conformidad en una propuesta del Diputado gestor, señor Redondo, relativa a las obras del camino vecinal de Cigales a Cabezón, proponiendo se aplique la segunda parte del informe de Vías y Obras aprobado en sesión de 21 de Noviembre de 1931, que en resumen es la rescisión de la contrata, con pérdida de la fianza e incapacitación del contratista para concursar a obras de caminos vecinales, y que se lleve a cabo previa liquidación de obras.

Facultar al señor Presidente para que destine la cantidad que estime justa, con objeto de que contribuya la Diputación a la suscripción para el monumento que se ha de erigir al poeta vallisoletano don Gaspar Núñez de Arce.

Transmitir al Director del Mani-

comio para que cumpla el servicio que se interesa, dentro del menor tiempo posible, una comunicación del señor Alcalde de esta capital relativa a la inscripción de los asilados en los Boletines para la formación del Censo electoral.

Quedar enterada con agradecimiento y pasar al señor Presidente, facultándole para que represente a la Corporación en este asunto, un escrito de don Melecio Gutiérrez Arés, referente al nombramiento de herederos sustitutos hecho por doña Luisa Fernández Olea, a favor del Hospicio y Manicomio provinciales.

Mostrar conformidad en una comunicación del señor Presidente de la Academia de Bellas Artes de esta ciudad, participando que como sustituto del académico don Pedro Miñón en la plaza de Vocal del Tribunal de oposiciones a una beca fundada por esta Diputación, ha sido designado don Luciano Sánchez Santarén.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado correspondiente en oficios de los Alcaldes de Pozaldez y San Cebrián de Mazote, solicitando se acuerde para dichos Ayuntamientos el recargo de la décima en las contribuciones; que acordado en sesión de 13 de Febrero pasado ratificar el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el 12 de Septiembre del pasado año, por el que se acordó la imposición del recargo de la décima en las contribuciones de esta provincia sin carácter obligatorio, y teniendo en cuenta lo dispuesto por orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Enero del corriente año, procede se acuerde estar a lo acordado en 13 de Febrero último y comunicarlo al Excmo. señor Ministro de Hacienda y Delegado en esta provincia.

Que guarde turno, para cuando se haga el reparto correspondiente al año en curso, una instancia del señor Presidente del Consejo local de 1.ª enseñanza de Encinas de Esgueva solicitando material escolar.

Pasar a informe de Secretaría y de la Sección de Construcciones civiles, una instancia del Arquitecto don Constantino Candeira, solicitando se dé efectividad al acuerdo de 5 de Noviembre de 1930 dentro de los límites de equidad en el reparto de obras.

Mostrar conformidad en una propuesta de Secretaría en instancia de don Jesús García, Inspector municipal Veterinario con ejercicio en Castromonte, interesando una certificación relativa a las cuentas del Ayuntamiento de Fuensaldaña y acreditativa de que

en dicho Municipio desempeñó la plaza de Inspector municipal de carnes, y que se expida previos los requisitos legales.

Apoyar la petición, con las restricciones que el Gobierno crea necesarias, de los reclusos de la Prisión Central de Cartagena y de los de la Prisión provincial de Valladolid, solicitando que la adaptación del Código Penal de 1870 a la nueva reforma penal que prepara la Comisión jurídica asesora sea sancionada y aprobada por las Cortes Constituyentes.

Aprobar la 9.ª y 3.ª relación de hojas declaratorias adicionales a los padrones de cédulas personales de la capital y pueblos, respectivamente, período ejecutivo de 1931, comenzando la primera con don Juan Barcenilla, y terminando con doña Camila Lorenzo, importante en total 58'60 pesetas, y la segunda, con don Victoriano Portillo, de Rodilana y con doña Anatolia Martín, de Valbuena, con un importe de 45'30 pesetas, y que pasen las dos a Intervención a sus efectos.

Mostrar conformidad en una propuesta del Negociado en instancia de don Anastasio Abad, Maestro tejedor del Hospicio, con carácter interino, solicitando se le nombre con carácter definitivo, y que se manifieste la imposibilidad de acceder a ello, y que por el Negociado se formulen las bases para proveer la plaza reglamentariamente.

Designar a don Francisco Sendino para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Cajista 1.º de la Imprenta provincial en compañía del señor Presidente, quien delega para estos efectos en el señor Vicepresidente don Mariano de los Cobos.

Quedar nuevamente sobre la Mesa, hasta la próxima sesión, un Dictamen del Letrado señor Garrrote, sobre si procede reclamar contra el que fué Presidente de la Diputación don Mauro García, que sin acuerdo adquirió la lámpara que se colocó en la fachada del Gobierno civil.

Mostrar conformidad con la propuesta del Arquitecto señor Romero, sobre interpretación de las bases 37 y 8.ª, aprobadas por esta Diputación.

Acceder al aplazamiento solicitado por el Ayuntamiento de San Cebrián de Mazote para mejor solución del asunto pendiente del camino vecinal de dicha villa a la de Urueña.

Que se reciban, con asistencia del Vocal don Exiquio Colodrón, las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra de

la carretera de Tiedra a Valde-fuentes, y que con la del Vocal don Baldomero Redondo las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra del camino de Villaco a la carretera de Peñafiel a Dueñas.

Mostrar conformidad en un informe del señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales en instancia del Ayuntamiento de Torrecilla de la Abadesa, sobre modificación del trazado del camino de dicha villa al camino de Villaesper a Castronuño.

Mostrar conformidad de un informe del señor Ingeniero provincial y conceder al Ayuntamiento de Berceruelo tres meses, ya transcurridos dos, para dar por terminadas definitivamente las obras del camino de dicho pueblo a la carretera de Frechilla a Tordesillas, pero solo dos sin que abone indemnización, debiendo pagar las 250 pesetas que señalan las disposiciones vigentes por el tercer mes.

Mostrar conformidad en un informe del señor Ingeniero provincial, según el cual para poder conceder la prórroga que solicita el Ayuntamiento de Aguasal para arrimar la piedra al camino que le une con Llano de Olmedo, sería condición precisa la previa conformidad del contratista de las obras y del Ayuntamiento últimamente citado, y que en cuanto al compromiso contraído por los labradores con el Ayuntamiento de Aguasal, no puede modificar en nada la obligación por parte de dicho Ayuntamiento de acopiar al pie de obra la cantidad de piedra convenida, no pudiendo por tanto acceder a la petición.

Mostrar conformidad en la propuesta del Negociado de Fomento referente a tener a don Fortunato Fernández como contratista de las obras de terminación de acopios de piedra para el firme y su conversión en consolidado en los kilómetros 40 al 44 de la carretera provincial de Renedo a Pesquera, ordenando se entiendan con él cuantas operaciones emanen de referida contrata.

Pasar a informe del señor de los Cobos y del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras el único pliego presentado al concurso abierto para contratar la transformación de fuerza motriz de la apisonadora número 3, que resultó ser de don Heliodoro Carrión.

Celebrar una nueva subasta bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base a la primera, para contratar las obras de construcción del camino vecinal de Ramiro a Gomeznarro, anun-

ciándolo en el «Boletín Oficial» por el término de veinte días, señalando el día 3 de Mayo próximo, a las doce, para la apertura de las proposiciones que se presenten, designando como asociado al señor de los Cobos.

Aprobar una certificación, importante 8.066'74 pesetas a favor de don Gerardo Alonso, contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Nava del Rey a la carretera de Rueda a Nava, y la cuenta por los gastos de inspección de dichas obras a cargo del contratista, importante 242'05 pesetas; otra certificación, importante 5.970'06 pesetas a favor del Ayuntamiento de Brahojos, encargado de la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Brahojos a El Campillo, y la cuenta por los gastos de inspección de las obras a cargo de referido Ayuntamiento, importante 189'97 pesetas, y remitir las cuatro a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aprobar las cuentas presentadas por los Recaudadores de cédulas personales al término del período voluntario de 1931, de la 1.ª zona de la capital, de la 1.ª zona de Villalón, de la 1.ª zona de Peñafiel, de la zona de Mota del Marqués, de la 2.ª zona de la capital y de la 2.ª zona de Peñafiel, y que el total de las cédulas pendientes de cobro, previo el oportuno Decreto, vuelvan a ser entregadas al Recaudador para que las haga efectivas en período ejecutivo con arreglo a lo determinado en el artículo 34 de la Instrucción de cédulas personales de 4 de Noviembre de 1925.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 31 de Enero del corriente año, cuya suma general del Diario asciende a 28.423.597'07 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Designar Cocineros para el Hospicio a don Amador Galarreta Orive y para el Manicomio a don Julián Francisco Isidro, ambos con carácter de temporeros y con el sueldo de 2.500 y 3.000 pesetas, respectivamente, hasta que se provean las plazas en forma reglamentaria.

Pasar el presupuesto referente a zócalos y aceras en el Pabellón de Medina del Campo a informe de Intervención, y al señor Arquitecto para que complete el expediente, toda vez que procede realizar las obras por subasta.

Obsequiar con comidas extraordinarias a los asilados del Hospicio y Hospital, y con tabaco a los hombres y dulces a las mujeres del Manicomio el día 14 del corriente, como conmemoración del primer aniversario de la Re-

pública en España, y facultar al señor Presidente para que por dicho motivo se amplíe la comida extraordinaria a los presos en la Cárcel de esta ciudad, caso de que por la Dirección de dicho Establecimiento no se haga, y, en caso contrario, obsequiarles con vinos y tabacos.

Iluminar la fachada del Palacio provincial los días 13 y 14 de los corrientes.

Indultar, con motivo del primer aniversario de la República, al funcionario de esta Corporación don Ambrosio Gutiérrez Lázaro de la pena que se le impuso de dos meses de suspensión de empleo y sueldo en lo que le quede por cumplir a partir del día 14 del corriente, por lo que se reintegrará a su trabajo diario a partir de dicho día.

Agradecer las entradas para la verbena y un palco remitido por el Presidente de la F. U. E. para las funciones de cine que celebrará dicha Asociación los días 9 y 10 del corriente con objeto de recaudar fondos para la fundación de un Sanatorio antituberculoso universitario, concediendo a dicha Asociación un donativo de 50 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos.

Quedar enterada de una carta suscrita por el señor Director del Banco de Crédito local de España para su traslado al Ayuntamiento de Medina del Campo y de las manifestaciones del señor Sardino, y solicitar de referido Banco no tome medida alguna contra el Ayuntamiento dicho mientras éste no conozca el informe de los Letrados que tiene solicitado.

Aprobar íntegramente y que se ejecuten las bases concertadas entre la Facultad de Medicina y esta Diputación para el servicio de la Maternidad e Inclusa del Hospicio provincial, devolviendo o enviando el duplicado a la Facultad de Medicina.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 12 de Abril de 1932. El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.522

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento la creación de dos plazas de Jefes de nave, con el jornal de ocho pesetas diarias, con destino al servicio del Matadero munici-

pal, se convoca a concurso para su provisión, mediante las siguientes condiciones:

A) Ser mayores de edad y menores de 45 años, debiendo acreditar saber leer y escribir, observar buena conducta y no tener defecto físico.

B) Conocer las manipulaciones necesarias para el degüello de toda clase de ganado, sometiéndose a las pruebas de aptitud que el Tribunal acuerde.

El plazo para admisión de solicitudes termina el 29 del actual, debiendo acompañar la documentación justificativa a que se refiere el apartado A).

Valladolid, 15 de Abril de 1932. El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 1.504

Almenara de Adaja

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1931, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal, pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, conforme determina el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal; pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Almenara de Adaja, 10 de Abril de 1932. — El Alcalde, *Alejandro García*.

Núm. 1.527

Puras

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1931, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, conforme determina el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal; pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Puras, 11 de Abril de 1932. — El Alcalde, *Antonio Herrero*.

Núm. 1.542

**Olmos de Esgueva**

Don Mariano Pérez y Pérez, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las once y terminará a las doce, del día 24 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten escritos o impresos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal provincial de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Esgueva, 16 de Abril de 1932.—Mariano Pérez.

Núm. 1.543

**Olmos de Esgueva**

Don Manuel de las Moras Pérez, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las once y terminará a las doce, del día 24 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal provincial de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Esgueva, 16 de Abril de 1932.—Manuel de las Moras.

Núm. 1.528

**Torre de Peñafiel**

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Torre de Peñafiel, 15 de Abril de 1932.—El Alcalde, Eloy Arribas.

Núm. 1.526

**Villavellid**

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 9 del mes actual, dando cumplimiento a lo dispues-

to por la ley de la República española de 12 de Enero último, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio económico de 1932, a los señores que a continuación se expresan:

**Parte real**

D. Dalmacio Sobrino González.  
D.ª Sofía Rodríguez Tejedor.  
D. Teófilo Gutiérrez Cabezón.  
» Crescencio Alvarez Vicente.

**Parte personal**

D. Julio Gutiérrez Cabezón.  
» Venancio Barrio Fernández.  
» Valentín Alvarez López.

Las expresadas designaciones y documentos que han servido de base para llevarlas a efecto, se hallan de manifiesto al público por término de siete días para oír reclamaciones.

Villavellid, 13 de Abril de 1932.  
—El Alcalde, José A. Barrio.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.511

**VALORIA LA BUENA**

Don Gonzalo Queipo de Llano Buitrón, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se llama a Frutos Giménez, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Canalejas de Peñafiel, y cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala-Audiencia, dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente, para recibirle declaración en causa que sigo, bajo el número 40 del pasado año, por lesiones, y a la vez instruirle del artículo 105 de la ley de Enjuiciamiento criminal, advirtiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valoria la Buena, a 10 de Abril de 1932.—Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, José María Vigil.

**Juzgados municipales**

Núm. 1.516

**VALLADOLID.—PLAZA****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligen-

cias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 89 de entrada del corriente año, por escándalo, contra Francisco Fernández García, Antonio Peña Ruiz, Mario Hernández Maragaña y Manuel Gil Vega y otros; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados Francisco Fernández, Antonio Peña, Mario Hernández y Manuel Gil, por ignorarse sus actuales paraderos y domicilios para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintitrés del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado en Valladolid, a once de Abril de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 1.519

**VALLADOLID.—PLAZA****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por lesiones a Fidel Salcedo Bayón, contra Lorenzo Clemente de la Fuente; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Lorenzo Clemente de la Fuente, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a once de Abril de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Domiciano Casado.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial